



**MAT.: AUTORIZA TRASPASO A SECTOR MUNICIPAL POR SUBSIDIOS DE LICENCIAS MEDICAS AUTORIZADOS POR ISAPRE NUEVA MAS VIDA**

ALGARROBO, 10 FEB 2022

DECRETO N° P 0658



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

**CONSIDERANDO:**

-Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 27 de diciembre 2021, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizadas por la entidad previsional Isapre Nueva Mas Vida, que corresponden pagos de subsidios por incapacidad laboral de funcionarios del sector Municipal.  
 -La necesidad de traspasar al sector Municipal, el monto correspondiente a los subsidios por incapacidad laboral de sus funcionarios que asciende a la suma de \$686.291, según los respaldos de la entidad previsional y del Banco Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese traspaso a arcas del sector Educación Municipal, el monto de \$ 686.291 (Seiscientos ochenta y seis mil doscientos noventa y un pesos) correspondientes a subsidio por incapacidad laboral, por licencias médicas según el siguiente detalle:

Folio de licencia	Rut Afiliado	Nombre Afiliado	LM Desde	LM Hasta	N° días de Solicitados	N° días de Autorizado	Monto Subsidio
3-8000451		REAL AYALA, MAURICIO ALEXIS	08-11-2021	17-11-2021	10	10	\$ 686.291

- II. Cárgeuse el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE**

  
 PAULINA MOYANO MEJIAS  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO  
 ALCALDE

  
 (2).  
 (1).

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 11 FEB 2022  
 FECHA SALIDA: 15 FEB 2022  
 OBSERVACIÓN N°